



# GRADO EN TURISMO

## GUÍA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN EMPRESAS

### CURSO 2024-25

---

#### ÍNDICE

1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.
2. Períodos de realización de prácticas curriculares.
3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.
4. Oferta pública de Prácticas.
5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.
6. Sesión informativa obligatoria.
7. Tutela de las Prácticas.
8. Calificación de las Prácticas.
9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.
10. Calendario del procedimiento de adjudicación de la Prácticas.
11. Información útil e importante.
12. Tramitación de las propuestas de prácticas nominativas presentadas por los propios alumnos.
13. Convalidación de las prácticas por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia laboral acreditada.



Facultad de Turismo y Finanzas

## 1. Estudiantes que pueden matricularse de la asignatura Prácticas en Empresas.

La asignatura Prácticum es obligatoria/optativa, según el plan de estudios (12 créditos), y se imparte en el 4º curso del Grado en Turismo. Según la normativa (Normativa de Prácticas externas de la Universidad de Sevilla. Acuerdo 10.1/CG 23-5-17) pueden matricularse todos los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos de su plan de estudios (120 créditos). Es una asignatura anual cuya calificación se recoge en las actas de junio y/o julio. **Es muy importante que el alumno/a que realice prácticas no cierre el expediente durante el transcurso de las mismas, pues en todo momento debe de ser alumno/a de la Universidad de Sevilla.**

**Todos los alumnos/as que se matriculen de la asignatura deben registrarse en la plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/> apartado "acceso demandantes"/"programas"/"prácticas curriculares").** Para poder registrarse en la plataforma ÍCARO es imprescindible disponer de NUSS (número de la Seguridad Social, este número se puede obtener a través de la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social (<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social>)). **Es muy importante no olvidar indicar la titulación en el apartado de datos académicos: Grado en Turismo**). A través de esta plataforma estará disponible toda la documentación que tanto empresas como alumnado debe conocer y tener a su disposición. Asimismo, como se explica más adelante, la empresa y el alumno rellenan el informe final a través de la citada plataforma.

Aunque el uso de la plataforma es bastante intuitivo puede encontrar un manual de uso en la **página Web de esta Facultad** (<http://ftf.us.es/>). Para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas: <https://ftf.us.es/titulaciones/grado-turismo/practicas-turismo>. El hecho de haberse registrado en el sistema ICARO en años anteriores, en otros programas (prácticas extracurriculares, etc...), no significa que no deba registrarse en el curso 24/25 en prácticas curriculares.

**IMPORTANTÍSIMO: Si no está dado de alta NO podrá solicitar plazas de prácticas ni podrá adjudicársele ninguna plaza de prácticas en LA PLATAFORMA ÍCARO. (<https://ICARO.ual.es/>) PRÁCTICAS CURRICULARES**

Una vez dados de alta en Ícaro, debemos comprobar que son correctos los datos relativos a número de créditos superados y calificación media (En el apartado "puntuación recuperada").

La matrícula en las Prácticas en Empresas ha de realizarse en los plazos establecidos para ello por la Universidad (entre el 10 y el 31 de julio de 2024 y entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024). Todos los alumnos/as matriculados han de darse de alta en la Plataforma ÍCARO (<https://ICARO.ual.es/>) con fecha límite el **13 de septiembre de 2024**.

## 2. Periodos de realización de prácticas curriculares.

Las prácticas curriculares del Grado se realizan en dos periodos, el primero entre el 13 de enero y el 20 de marzo de 2025 y el segundo entre el 24 de marzo y el 03 de junio de 2025. Cada plaza ofertada de prácticas en empresas se desarrolla en uno u otro periodo, en horario de mañana o tarde.

## 3. Ordenación de los estudiantes en función de su expediente académico.

**SOLO SALDRÁN EN EL LISTADO AQUELLOS ESTUDIANTES QUE SE HAYAN DADO DE ALTA EN ÍCARO (PRÁCTICAS CURRICULARES).**

Antes de la asignación de plazas de prácticas se calculará de cada estudiante la calificación media ponderada del conjunto de las asignaturas del título, incluyendo las aprobadas y suspendidas (no las no presentadas), hasta la segunda convocatoria. (**AVISO:** esta calificación no coincide necesariamente con la que determina la Universidad como nota media del expediente académico, pues en este caso, sólo se tienen en cuenta las asignaturas superadas). Corresponde al Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo el cálculo de las notas medias con los criterios enunciados.

En el caso de que desee actualizar la nota de su expediente, podrá hacerlo directamente entrando en la plataforma ÍCARO<editar datos académicos<obtener datos SGA<guardar.

Los estudiantes serán ordenados en función de su nota media en sentido decreciente. La adjudicación de plazas se realizará siguiendo este listado.

#### 4. Oferta pública de prácticas.

La relación completa de las prácticas ofertadas se publicará el día **25 de octubre 2024**, pudiéndose consultar a través de los siguientes medios:

- a) Página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas apartado “Prácticas” en “Grado en Finanzas y Contabilidad”. <https://ftf.us.es/titulaciones/grado-tur/Practicas>
- b) En la aplicación ÍCARO: <https://ICARO.ual.es/us>

#### 5. Procedimiento de solicitud y adjudicación.

En esta fase se procederá a adjudicar las prácticas ofertadas por las empresas e instituciones, para ello todos los alumnos/as matriculados en la asignatura deberán acudir obligatoriamente a la sesión informativa prevista para el día **02 de octubre de 2024**. El procedimiento de adjudicación se efectúa a través de ÍCARO, herramienta Web de gestión en la que se realiza de forma fácil y ordenada todo el proceso de solicitud de prácticas entre las plazas ofertadas. Para acceder al programa ÍCARO, es necesario poseer un usuario virtual de la Universidad de Sevilla<sup>1</sup> (no olvide que el acceso es sin @alum.us.es). En esta primera solicitud cada estudiante deberá solicitar un mínimo de 25 plazas.

Aconsejamos que la selección se realice por cada estudiante de forma sosegada, revisando exhaustivamente las características específicas de cada plaza (fecha de realización, turno mañana o tarde, dirección concreta del establecimiento; contenido de las prácticas; etc.) ante la dificultad de realizar modificaciones posteriores a la adjudicación. **LEER DETENIDAMENTE EL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA, TURNO (HORARIO), PERIODO...ETC.**

Tal y como se le indica más arriba, para más información acerca del registro o acceso a la plataforma podrá consultar el Manual ÍCARO para Alumnos, publicado en la página Web de la Facultad de Turismo y Finanzas: [https://ftf.us.es/sites/ftf/files/Titulaciones/FICO/Practicas/manual\\_alumno\\_pract\\_curricular2\\_rev.pdf](https://ftf.us.es/sites/ftf/files/Titulaciones/FICO/Practicas/manual_alumno_pract_curricular2_rev.pdf)

El criterio de selección para esta adjudicación será el siguiente:

La adjudicación será por orden de prelación solicitado y primándose para la asignación la nota media ponderada del conjunto de las asignaturas presentadas. En caso de igual calificación se establecerá una prioridad alfabética común a la utilizada en las oposiciones de la Administración Pública, publicada en el BOE (BOE núm.180, de 29 de julio de 2023: Conforme se determina en esta disposición el orden alfabético se iniciará en 2022 con la letra W).

El plazo de solicitud para esta adjudicación estará comprendido del día 25/10/24 al 04/11/24. La adjudicación se publicará el 07/11/24. Plazo de reclamación será del 07/11/24 al 11/11/24. Publicación definitiva de la adjudicación 14/11/2024.

**La facultad se compromete a buscar un solo destino de los solicitados por Vd. de prácticas como máximo, por curso académico a cada alumno/a matriculado. En caso de necesidad podrá matricularse en el año académico siguiente y repetir la asignatura.**

<sup>1</sup> <http://www.us.es/univirtual/gestionidentidad>

## 6. Sesión informativa obligatoria.

La obligatoriedad de esta sesión se debe exclusivamente a la importancia del contenido que en ella se imparte. Si no se acude, el alumnado difícilmente podrá conocer las peculiaridades de todo el proceso. Asimismo, es crucial para el estudiante que vaya a realizar las Prácticas en empresas, ya que lo capacita tanto para comprender y aprovechar mejor el procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas como para incorporarse a la empresa y afrontar de forma adecuada el desarrollo de la práctica.

Turno de mañana			Turno de Tarde		
DÍA	HORA	LUGAR	DÍA	HORA	LUGAR
02/10/24	13:30-14:00 HORAS.	Salón de Actos Facultad Turismo y Finanzas	02/10/24	20:00-20:30	Salón de Actos Facultad Turismo y Finanzas.

## 7. Tutela de las prácticas.

Cada práctica cuenta con un tutor/a académico, designado por los respectivos Departamentos, y un tutor/a de la empresa, designado por la misma. El tutor/a académico contactará con el tutor/a de la empresa antes del comienzo de la práctica que tutele.

Los alumnos/s habrán de contactar con sus respectivos tutores académicos antes del comienzo de las prácticas.

Los tutores académicos informarán a sus alumnos sobre las horas específicas que van a dedicar a la tutoría de la asignatura Prácticas, así como hora de incorporación a las prácticas y otros detalles específicos (Ej. Vestuario). Conforme a la normativa de la Universidad de Sevilla, son obligaciones de los tutores académicos, las siguientes:

1. Velar por el normal desarrollo de las Prácticas, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
2. Efectuar un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y visto, en su caso, los informes de seguimiento.
3. Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Plan de Prácticas.
4. Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
6. Informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas.
7. Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
8. Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al responsable del centro de las prácticas externas.
9. Apoyar la captación de entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas curriculares.

## 8. Calificación de las prácticas.

El estudiante deberá cumplimentar un Informe de Valoración desde la plataforma ÍCARO. Podrá rellenarlo desde 14 días antes a la finalización del período de prácticas, antes de esa fecha no están activas las pestañas de evaluación. (Para más información consulte el Manual de ÍCARO para estudiantes publicado en la Web del Centro).

El tutor/a de la empresa, una vez finalizado el periodo de la práctica, cumplimentará a través de la Plataforma ÍCARO un informe relativo a la actividad del estudiante en la empresa que lo remitirá al tutor/a académico/a para su evaluación.

El tutor/a académico/a, teniendo en cuenta el Informe de Valoración presentado por los/las estudiantes, el seguimiento realizado durante el desarrollo de la práctica y el emitido por el tutor/a de la empresa, calificará al alumno/a tutorizado/a.

La calificación de la asignatura Prácticas podrá consultarla a través la Secretaría Virtual (SEVIUS).

## 9. Casos especiales para la realización de las Prácticas.

Los alumnos que van a disfrutar de beca Erasmus durante el curso, o bien estén trabajando a la vez que cursan los estudios deberán presentar una solicitud así como adjuntar la documentación que acredite que no podrá realizar las prácticas en los periodos ordinarios. Estos alumnos realizarán las prácticas durante los meses de verano del año 2025 (curso académico 2024/25).

**El estudiante que solicite realizar las prácticas en verano, no debe solicitar plaza alguna en el sistema ÍCARO curricular.**

El plazo para la entrega, en la Secretaría de la Facultad, de la solicitud y la documentación justificativa será del **2 de septiembre al 16 de octubre de 2024**. Dicho plazo será improrrogable.

El Vicedecanato de Prácticas y Calidad resolverá las citadas solicitudes, comunicándolo a los interesados.

## 10. Calendario del procedimiento de adjudicación de prácticas.

FECHA	CALENDARIO DEL PRÁCTICAS. CURSO 2023/24
10/07/2024 al 31/07/2024 y 02/09/2024 al 06/09/2024	Matriculación del alumno en la asignatura Prácticas y darse de alta en la plataforma informática ÍCARO (Ver punto 1 de esta Guía)
13/09/2024	Publicación en la página Web de la Facultad, relación de estudiantes matriculados en la asignatura Prácticas y datos de alta en ÍCARO. Solo podrán solicitar prácticas aquellos alumnos que se hayan dado de alta en ÍCARO. ( <b>Página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas</b> ).
02/10/2024	Sesión informativa sobre Prácticas en Empresas (Obligatoria)
25/10/2024	Publicación de las plazas ofertadas
25/10/2024 04/11/2024	Solicitud de plazas <i>on line</i> para la adjudicación a través de la aplicación ÍCARO.
07/11/2024	Publicación adjudicación (página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas).
07/11/2024 09/11/2024	Plazo de presentación de reclamaciones a la adjudicación.
14/11/2024	Publicación definitiva de la adjudicación.
28/11/2024	Publicación de adjudicación definitiva del conjunto de prácticas ofertadas, así como del tutor/a académico/a asignado/a. (Página WEB de la Facultad de Turismo y Finanzas).

**Observación:** Este calendario podrá sufrir modificaciones por causas de fuerza mayor.

1ºTURNO: DEL 13/01/25 AL 20/03/25  
2ºTURNO: DEL 24/03/25 AL 03/06/25

240 HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS CURRICULARES. 5 HORAS /DÍA. 5 DÍAS/SEMANA. COMO MÁXIMO 100 HORAS AL MES.

## 11.- Información útil e importante.

1. Una vez que el alumno tenga asignada una plaza de prácticas curriculares en una empresa o institución, cualquier abandono por la razón que sea, dará lugar a la calificación de No Presentado en las actas de la única convocatoria del curso académico en cuestión. (Aprobado en Junta de Facultad el 28 de septiembre de 2022)
2. **La Facultad enviará a la empresa el Acta de Selección de la práctica firmada por la Sra. Vicedecana de Prácticas (DOCUMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA).**
  - a. **La empresa le entregará al alumno copias firmadas de este documento oficial de prácticas que entregará una a su tutor/a de la facultad y otra que guardará el alumno en su poder.**
  - b. **NO ES VÁLIDA EL ACTA DE SELECCIÓN QUE EL ALUMNO SE PUEDE DESCARGAR DE LA APLICACIÓN ÍCARO, PUES NO ESTÁ FIRMADA POR LA SRA. VICEDECANA DE PRÁCTICAS.**
3. La jornada de prácticas está estimada en 5 horas diarias. No se podrá realizar más de 100 horas mensuales de prácticas. Se puede modificar el turno u horario elegido siempre que el alumno/a y la empresa estén de acuerdo y se comunique al tutor/a académico/a y al responsable de prácticas en la Facultad.
4. Los periodos ordinarios de realización del Prácticas serán: del 13-01-25 al 20-03-25 (primer turno) y del 24-03-25 al 03-06-25 (segundo turno)
5. No habrá cambios de grupo en otras asignaturas por realizar prácticas. Mirar bien los turnos (mañana o tarde) y los plazos de realización de los mismos.
6. Durante la Semana Santa y la Feria las prácticas se registrarán por el calendario laboral y no por el académico.
7. Si las prácticas se desarrollaran en sábados, domingos o festivos, la empresa deberá compensar al estudiante los días realizados de prácticas en la semana siguiente
8. Cualquier modificación de lo establecido en el apartado anterior se comunicará al tutor/a académico/a, a la Secretaría de la Facultad y al Vicedecanato de Prácticas.
9. El Vicedecanato de Prácticas no se hace responsable de las gestiones que de manera individualizada realicen el estudiante y empresa.
10. Existen algunas empresas (hoteles, organismos,...), que exigen a todo su personal una determinada indumentaria o uniforme. El estudiante durante la realización de la práctica ha de cumplir esta norma y vestir como fije la empresa.
11. No es posible el cambio de plaza por incumplimiento de la expectativa que inicialmente el estudiante tuviere en la plaza solicitada.
12. Si durante las prácticas coincide el desarrollo del VIAJE FIN DE CURSO deberán recuperarse las horas de prácticas perdidas según se acuerde con la empresa.
13. Las horas de prácticas no realizadas por enfermedad común serán recuperables (criterio del Centro según Normativa de Prácticas de la Universidad de Sevilla).
14. La renuncia de un estudiante a la realización de la práctica asignada por el Centro (asignación de fecha 28/11/2023 y posteriores), será calificada en acta como No Presentado. La renuncia deberá ser comunicada obligatoriamente al tutor/a de la empresa, tutor/a académico/a, Sra. Vicedecana de Prácticas y Calidad de la FTF ([practicumftf@us.es](mailto:practicumftf@us.es)) y a los responsables de gestión de prácticas de la Secretaría de la FTF ([gestor5ftf@us.es](mailto:gestor5ftf@us.es) , [ipalencia@us.es](mailto:ipalencia@us.es)). Se ha de hacer mediante impreso disponible en la Web de la Facultad de Turismo y Finanzas <https://ftf.us.es/titulaciones/grado-fico/Practicas>

## 12. Tramitación de las propuestas de prácticas nominativas presentadas por los propios alumnos.

En relación con la organización de la asignatura optativa PRÁCTICAS EN EMPRESAS de cuarto curso de la Titulación GRADUADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, ante la demanda de **concertación** previa entre alumno y empresa, de forma excepcional se ha resuelto para el curso académico 2024-2025 establecer un procedimiento extraordinario consistente en:

Los alumnos/as que vayan a realizar las prácticas en empresas de carácter curricular (asignatura optativa de 4º) pueden **comunicar** a la Facultad la empresa o institución en la que desean realizar las prácticas. **EL PLAZO ESTARÁ COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE SEPTIEMBRE Y EL 14 DE OCTUBRE de 2024. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE PLAZO.**

- ✓ En todo caso, debe de tratarse de empresas que **no estén previamente acordadas con la Facultad en el procedimiento ordinario.**
- ✓ La plaza quedará **reservada** para el alumno/a que haya presentado la empresa (en el turno que haya optado).
- ✓ El contenido de las prácticas, descrito en la documentación que debe presentar la empresa, debe ajustarse a **competencias propias del Grado en Finanzas y Contabilidad.**
- ✓ Los alumnos/as que deseen utilizar esta vía deben ponerse en contacto con Ignacio Sánchez Palencia (ipalencia@us.es) (954554323), entre el 6 de septiembre y el 14 de octubre de 2024. El alumno debe aportar una dirección de correo electrónico de la persona de contacto de la empresa, para poder enviarle los formularios.
- ✓ El trámite con la empresa consiste en:
  - ✚ Formalización de un convenio de prácticas entre la Universidad de Sevilla y la empresa (se le enviarán los formularios) (este trámite no es preciso si existe convenio con la Universidad de Sevilla actualizado a través de otro centro).
  - ✚ Alta en el sistema ÍCARO por parte de la empresa.
  - ✚ Cumplimentación y entrega en esta Secretaría de la solicitud de adjudicación directa. (Se le enviará el formulario).

## 13. Convalidación las prácticas curriculares por realización de prácticas extracurriculares o por experiencia profesional acreditada.

Consideraciones generales a tener en cuenta en el Reconocimiento (convalidación):

1. La calificación del reconocimiento/convalidación de las prácticas en empresa será de APTO, sin nota numérica.
2. Si como consecuencia del reconocimiento / convalidación de las prácticas el estudiante no llegara al mínimo exigido por la normativa de matrícula de la U. de Sevilla, estará obligado a regularizar su matrícula y completar el mínimo de créditos en cualquier momento del curso 2024-25. Están exentos aquellos/-as estudiantes con Necesidades Académicas Especiales que estén así considerados desde el comienzo del curso o bien aquellos/-as estudiantes que se encuentre matriculado de los últimos créditos para finalizar la titulación.
3. Los/-as estudiantes deberán solicitar el reconocimiento/convalidación de las prácticas curriculares a través del [Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla](https://sede.us.es/web/guest/registro) (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) Para cualquier duda pueden contactar con Ignacio Sánchez-Palencia Calvillo ([ipalencia@us.es](mailto:ipalencia@us.es) / 954554323) o bien Carmen Adames García ([gestor5ftf@us.es](mailto:gestor5ftf@us.es) / 54551608)

La asignatura Prácticas en empresa se puede reconocer (convalidar) por:

### 13.1 Realización de prácticas extracurriculares.

Si va a solicitar el reconocimiento (convalidación) de la asignatura PRÁCTICA en el curso académico 2024-25, no es necesario que se matricule de dicha asignatura (1790045), salvo que así se lo indique la aplicación de matrícula por exigencia de la normativa (que le resten menos de 30 créditos para finalizar y entre ellos se encuentren los créditos de la asignatura "Prácticas") Si se matricula de la asignatura prácticas en el presente curso no estando obligado por la normativa de matrícula, no procederá devolución de los créditos pagados en su matrícula, salvo que hubiese solicitado el reconocimiento por prácticas extracurriculares realizadas en cursos precedentes.

La normativa de la Universidad de Sevilla exige que dichas prácticas hayan sido gestionadas bien por la Universidad de Sevilla o por otra Universidad al amparo del mismo título para el que se solicita reconocimiento. La duración de estas han de ser de un mínimo de tres meses.

**Documentación a aportar:** Según el Art. 19.2 f) de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la U. de Sevilla, la documentación a aportar, junto con la **solicitud genérica** que tiene a su disposición en la página web de la Facultad de Turismo y Finanzas (<https://ftf.us.es/la-facultad/secretaria/procedimientos>) y copia de su **D.N.I.**, será la siguiente:

- La memoria final de evaluación y cuestionario de calidad de las prácticas (realizada en la plataforma Ícaro)
- El certificado final de prácticas que habrá tenido que solicitar al Secretariado de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla (infopracticas@us.es / 954559790)

### 13.2 Experiencia laboral acreditada.

Para solicitar el reconocimiento/convalidación de la asignatura Prácticas por experiencia profesional es necesario acreditar un mínimo de 24 meses de trabajo, con alta en la Seguridad Social, desarrollando tareas afines a la titulación.

Los/-as estudiantes Los/-as estudiantes deberán solicitar el reconocimiento/convalidación de las prácticas curriculares a través del **Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla** (<https://sede.us.es/web/guest/registro>) Para cualquier duda pueden contactar con Carmen Adames García ([gestor5ftf@us.es](mailto:gestor5ftf@us.es) / 54551608)

**Documentación a aportar:** Según el Art. 19.2 a), b), c), d), e) de la Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la U. de Sevilla, la documentación a aportar, junto con la **solicitud genérica** que tiene a su disposición en la página web de la Facultad de Turismo y Finanzas (<https://ftf.us.es/la-facultad/secretaria/procedimientos>) y copia de su **D.N.I.**, será la siguiente:

1. Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social
2. Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
3. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado
4. Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
5. Certificados de empresas acreditativos de las tareas anteriores (las descritas en la Memoria) y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

---

*AVISO: La presente Guía puede sufrir modificaciones y adaptaciones a lo largo del Curso Académico, dirigidos a la mejora de organización y gestión de las prácticas en empresas.*